



Veinte y tres

SELO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Ejerciendo la Real Jurisdicción por la ausencia que
haya de esta Real Audiencia de señores D. Jerónimo y que los Caballe-
ros y Escuderos que se hallaban y fueros quedados en en-
libertad, y concurren con los demas a cabildo el vigi-
nta y dos lo que así consta se ejecuta con todo lo
demas que consta en las referidas diligencias; de lo que
Inteligenciada esta ciudad; Dijo obedeció y obedeció
con el debido Respeto a la Real Despacho; y Acordo se
guarde cumpla y execute segun y como por su Magestad
se manda, y de el y demas diligencias se deduzca Copia
Integra la que quede en este libro capitular

Carta al Capitan En este cuartam. sea visto una carta escuipra a
Gral. de valencia. esta Real Audiencia por el Com. de Capitan Grial de este Reyno
y el de valencia por el q. partizpa para a establecerse el
cuartel en esta dha Real Audiencia un esquadron y plana mayor del Re-
gim. de Caballeria de entremadura afin a que sea admitido
hasta a v. y seis de agosto proximo pasado; de lo que con esto In-
teligenciada esta Real Audiencia Acordo se ponga dha carta en este
libro Capitular y los Cav. Comisarios de Alfojam. deen las pro-
videncias adaptables para la mejor comodidad de dha es-
cuadron

Juan Ant.
U. Maná

D. Nicolas
Leonés

D. Antonio Joseph
Lopez de Meza

Antoni
Joseph Ant. Moreno
Benavente

